

10/08/7009

PERMISO  
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO

CLAVE:	SEMOB1151	FECHA EXPEDICIÓN	29-Enero-2016
FOLIO TRÁMITE:	63,682		
NOMBRE:	GONZALEZ CAUDILLO JOSEFINA		
UBICACIÓN:	SAN BLAS	EXTERIOR:	2741
COLONIA:	PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE	INTERIOR:	
CALLE CRUCE 1:	SANTA GERTRUDIS		
CALLE CRUCE 2:	LA LLAVE		
GIRO:	VARIOS	COMIDA - TACOS	
SUPERFICIE:	2.00		
TIPO DE CUOTA:	GENERAL		
IMPORTE MT2:	\$ 2.92 mts.		
DIAS AMPARADOS:	61	IMPORTE:	\$286.24
VIGENCIA A PARTIR DE:	01-Noviembre-2015	FECHA DE VENCIMIENTO:	31-Diciembre-2015

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	08:00:42 a	A:	11:00:42 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	08:00:42 a	A:	11:00:42 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:42 a	A:	11:00:42 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	08:00:42 a	A:	11:00:42 p		

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

P / f  
AUTORIZO

I.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ESTAMIENTO  
ESTUCIONAL  
QUEPAQUE  
ADMINISTRACIÓN  
MERCADOS

Josefa Gómez S.  
ACEPTO  
GONZALEZ CAUDILLO JOSEFINA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tiquenes no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar perjuicio monetario.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vaya o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El envardado, expotación y exhibición de prendas alevinas y provocativas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella corruda, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas cercanas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. a los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del periferico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad an Tel. 405716000 a causa a la no renovación del permiso provisional.

A H. cdo